

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41354 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil Uno de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 621/2012, con NIG 1808742M20120000630 por auto de 11/10/2013 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Rafael García Martín y María Luisa Berbel López, con domicilio en C/ Zurbarán, n.º 7 (Velilla Taramay) 18690 Almuñécar (Granada).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Víctor Manuel García García, con domicilio postal CL. San Antonio, N.º 16-1.º Ddch. 18005 Granada y dirección electrónica concursogarciaberbel@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Si el plazo del mes concluye en sábado, domingo o día del mes de agosto, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5.º En la dirección electrónica www.publicidadconcursal.es se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 22 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130059186-1